

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 621

LITUECHE, 05 de Abril de 2013.

D.A. N° 87
GRV/mrl
05/04/2013

VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 designa alcalde titular; la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija norma que exime norma de toma razón. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, por razones administrativas se requiere la compra de talonarios de órdenes de salida para los vehículos del Departamento de Salud.
- Que la Imprenta Acevedo a nombre del Sr. Luís Alberto Acevedo González, Rut N° 4.574.328-4.
- Que dicha compra se realizará por el convenio marco a través del Mercado Público.

DECRETO:

- 1.- **AUTORISECE**, la compra de 50 talonarios de Órdenes de Salida para los vehículos del Departamento de Salud, para el buen funcionamiento, a través del mercado público, Convenio Marco al proveedor, Don **Luís Acevedo González**, Rut N° 4.574.328-4.
- 2.- **EMITASE**, Orden de compra al proveedor, Don **Luís Acevedo González**, Rut N° 4.574.328-4, para dar un buen funcionamiento.
- 3.- **ENTREGUESE**, copia del presente decreto a la Unidad correspondiente para su conocimiento y posterior cumplimiento.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto al presupuesto perteneciente al Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN.

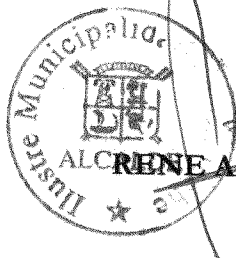
RAE/MSOP/GRV/mrl

Archivo licitación.....1

Oficina de partes.....1

Archivo Oficina Salud.....1

Finanzas Depto.....1



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde